



## MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

## RESOLUCION NÚMERO 2549 DE 2024

( 13 DIC 2024 )

"Por la cual se modifica el Manual de Contratación del Ministerio de Salud y Protección Social"

## EL MINISTRO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

En ejercicio de las facultades legales previstas en la Ley 80 de 1993 modificada por la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, el Decreto 19 de 2012, el Decreto 1082 de 2015, y,

## CONSIDERANDO:

Que el artículo 9 de la Ley 1444 de 2011 creó el Ministerio de Salud y Protección Social, cuyos objetivos y funciones son los escindidos del Ministerio de Protección Social, de acuerdo al artículo 6° de dicha Ley.

Que a través del Decreto 4107 de 2011 se determinaron los objetivos y estructura del Ministerio de Salud y Protección Social y se integró el Sector Administrativo de Salud y Protección Social.

Que el artículo 2.2.1.2.5.3 del Decreto 1082 de 2015, establece que las Entidades deben contar con un manual de contratación, el cual debe cumplir con los lineamientos que para el efecto señale Colombia Compra Eficiente.

Que Colombia Compra Eficiente expidió los Lineamientos Generales para la Expedición de Manuales de Contratación, en donde se señala el Manual de Contratación como un instrumento que: *(i) establece la forma como opera la Gestión Contractual de las Entidades y (ii) da a conocer a los partícipes del Sistema de Compra Pública la forma en que opera dicha Gestión Contractual.*

Que el 20 de diciembre de 2018 se expidió la Resolución No. 5714, mediante la cual se adopta el Manual de Contratación del Ministerio de Salud y Protección Social y se deroga la Resolución No. 3222 del 29 de Julio de 2014.

Que el 29 de octubre de 2021 se expidió la Resolución No. 1771, por la cual se modificó el Manual de Contratación del Ministerio de Salud y Protección Social, adoptando su versión No.3.

Que se hace necesario expedir la versión No.4 del Manual de Contratación del Ministerio de Salud y Protección Social, teniendo en cuenta la solicitud realizada por el Grupo de Gestión Contractual y el Grupo de Ejecución y Liquidación Contractual, con el fin de realizar los cambios y actualizaciones normativas, tanto interna como externa, que a su vez, propende por recoger los principios, pautas y procedimientos que deben ser tenidos como guía de aplicación para todos los procesos contractuales que adelante el Ministerio de Salud y Protección Social.

Que las pautas y procedimientos aquí establecidas tienen como objetivo dar pleno cumplimiento a los principios de la función pública previstos en la Constitución política y en la Ley.

Que las materias no contempladas en este instrumento se entienden regidas por las normas aplicables y en caso de incompatibilidad entre las normas respecto de este manual se aplicarán las que sean de mayor jerarquía.

Que el Manual de Contratación del Ministerio se aloja en un link de página web: <https://www.minsalud.gov.co/atencion/Paginas/transparencia-acceso-informacion.aspx>, el cual será publicado en los sitios correspondientes de la página de la Entidad y el Sistema Integrado de Gestión.

Continuación de la Resolución "Por la cual se modifica el Manual de Contratación del Ministerio de Salud y Protección Social"

Que este Manual cumple con la normativa de austeridad del gasto, incluido el Decreto 371 de 2021, al utilizar medios digitales de manera preferente y evitar impresiones.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. OBJETO.** Modificar a través de la versión No.4 el manual de contratación del Ministerio de Salud y Protección Social adoptado mediante Resolución No. 1771 del 29 de octubre de 2021.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Publicar el link que contiene el Manual de Contratación del Ministerio de Salud y Protección Social, versión No.4: <https://www.minsalud.gov.co/atencion/Paginas/transparencia-acceso-informacion.aspx>, en la página web de la Entidad y el Sistema Integrado de Gestión.

**ARTÍCULO TERCERO.** La presente Resolución rige a partir de su expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

Dada en Bogotá D.C. el **13 de diciembre de 2024**

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**



**GUILLERMO ALFONSO JARAMILLO MARTINEZ**  
Ministro de Salud y Protección Social

Proyectó y Revisó: Felipe Galindo Ruiz – Asesor Despacho del Ministro, encargado de la Coordinación del Grupo Gestión Contractual  
Diana Hernández Thiriat – Subdirectora administrativa

 Formato digitalizado por Oficina de Informática y Tecnología

Aprobó: Rodolfo Enrique Salas – Secretario General